



**Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

DECRETO N°. 529 DE 2024

Por medio del cual se proveen unas vacantes temporales en el empleo docentes tutores programa tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral PTA/fi 3.0., con el nombramiento provisional temporal de unos docentes que se encuentran en lista de elegible

EL(LA) SECRETARIO(A) PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 491 del 28-may-2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas, se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, en procura de mejorar las prácticas de aula.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 6°, numeral 6.2.3, establece como competencias de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

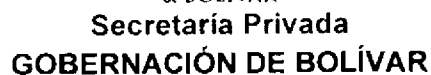
Que mediante Decreto 491 de 28-may-24, delegan en el Secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar funciones administrativas. Específicamente en el artículo primero, literal c, el cual delega en esta Secretaria funciones en Materia de Gestión del Talento Humano Sector Educación.

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2024-EE-03914 del 15 de febrero 2024, y mediante el Decreto 329 del 12 de abril de 2024, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 268 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñaran como tutores Del programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0



Visto el artículo 153 de la Constitución Nacional, el artículo 111 de la Ley 115 de 1994, el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 1° del Decreto 491 del 28 de mayo de 2024, y el artículo 1° del Decreto 329 del 12 de abril de 2024.

En consecuencia, se decreta lo siguiente:



Por medio del cual se proveen unas vacantes temporales en el empleo docentes tutores programa tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral PTA/fi 3.0., con el nombramiento provisional temporal de unos docentes que se encuentran en lista de elegible

Que conforme al artículo 2.4.6.3.10, del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 y en concordancia con el literal a) del artículo 13 del Decreto Ley 1278 del 2002 para la provisión transitoria de cargos docentes en vacancia temporal, aplica el nombramiento provisional con personal que reúna los requisitos del cargo. Que el precitado artículo al tenor reza:

"El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.

Los elegibles de los listados temporales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no los excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla los requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado en el inciso siguiente. (...)”

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de forma satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñar en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la apuesta en marcha el programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, Tutorías para el aprendizaje PTA 3.0 / FI 3.0

Que de acuerdo a lo establecido en el **artículo 07 de la circular 049 de 2023**, Vinculación de nuevos docentes TUTORES DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 - VIGENCIA 2024 a la planta temporal de la Entidad Territorial certificada para ejercer sus funciones como docente tutor en comisión de servicios de manera excepcional.

Que una vez agotado el procedimiento del numeral 6, si aún persiste la necesidad de docentes tutores, la entidad territorial, de manera excepcional, deberá: a) Solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil, teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. En todo caso, se deberá respetar el uso de la lista conforme a la zona en la que se ubique el respectivo establecimiento educativo (Rural y No Rural).





Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 529 DE 2024

Por medio del cual se proveen unas vacantes temporales en el empleo docentes tutores programa tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral PTA/fi 3.0., con el nombramiento provisional temporal de unos docentes que se encuentran en lista de elegible

Que mediante convocatoria de fecha abril 16 de 2024 PARA VINCULACIÓN DE DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 - VIGENCIA 2024 la secretaria de educación de Bolívar ofertó unas plazas para ser ocupadas por docentes, que se encuentren en lista de elegible de acuerdo a lo establecido en el artículo 07 de la circular 049 de 2023.

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2024 -EE-034914 del 2024, mediante el Decreto 329 del 12 de abril de 2024, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 136 cargos adicionales temporales de Docentes de Aula, los cuales serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñarán como tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

Que la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos certifica, que existe personal idóneo del listado vigente de docentes elegibles por concurso de mérito para los municipios, áreas y establecimientos educativos focalizados por el ministerio de educación para ocupar el cargo de docentes tutores, para el programa DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0, por lo tanto, es imperativo el nombramiento provisional en vacantes temporal (Planta Temporal) de unos educadores que conforma la lista de elegible que supla la necesidad de un docente tutor para el programa DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0, de acuerdo a lo establecido en la circular 049 de 2023

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente en planta temporal como docente tutores del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/fi 3.0 - hasta el 31 de diciembre de 2024 a los docentes en lista de elegibles relacionados a continuación:



Al señor/a _____, de la lista de elegibles, para el cargo de docente tutor, programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/fi 3.0, hasta el 31 de diciembre de 2024.

El presente decreto se aplicará a los docentes en lista de elegibles.



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 529 DE 2024

Por medio del cual se proveen unas vacantes temporales en el empleo docentes tutores programa tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral PTA/fi 3.0., con el nombramiento provisional temporal de unos docentes que se encuentran en lista de elegible

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	IE Y SEDE	AREA
45622547	ALBA LUZ	ARGUELLO COVOS	SANTA ROSA DEL SUR	I.E.T.A ALFREDO NOBEL-SEDE P/PAL	PREESCOLAR
1103101397	DIAZ AGUAS	CINDY JHOANA	PINILLOS	I.E DE LAS FLORES - SEDE P/PAL	PRIMARIA
30871620	PEREZ MIRANDA	DANY LUZ	MAHATES	I.E.T.A BENKOS BIOHO DE SAN BASILIO DE PALENQUE - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1046399273	BUSTAMANTE MARTINEZ	DERLYS	TIQUISIO	I.E AGUAS NEGRAS - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1049937373	MARTINEZ SALINAS	DUVAN DAVID	ARJONA	I.E BENJAMIN HERRERA--SEDE P/PAL	PRIMARIA
1052951281	SANCHEZ MACHADO	EDUARDO	PINILLOS	I.E DE PUERTO LOPEZ - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1143382860	LOPEZ ARRIETA	ESTEFANY	CICUCO	IE LA PEÑA - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1045746718	MEJIA QUESADA	EVELIN	ARJONA	I.E DE GAMBOTE - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1051419922	JULIO CASTILLA	JOINER DAVID	SOPLAVIENTO.	I.E SIMON ALMANZA JULIO - SEDE P/PAL	PRIMARIA
92098859	GALE IRIARTE	JORGE ISAAC	TALAIGUA	I.E TOMAS DANIEL DE PATICO BAJO SEDE P/PAL	PRIMARIA
1104380484	MARTINEZ PINEDA	KARINA	SAN JACINTO DEL CAUCA	I.E DE TENCHE - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1052088547	MENA RESTREPO	KRISTIAN DAVID	CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T MAMON DE MARIA - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1100629150	GAVIRIA VITOLA	LAURA VANESSA	CORDOBA	I.E.T.A DE TACAMOCHO - SEDE P/PAL	PRIMARIA
78027658	PADILLA PUCHE	LEONCIO ANTONIO	CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A MACAYEPOS--SEDE P/PAL	PRIMARIA
1104385122	MANJARREZ NAVARRO	LUIS ALBEIRO	SAN JACINTO DEL CAUCA	I.E GALINDO- SEDE P/PAL	PRIMARIA
1101457854	MELENDEZ CARABALLO	MABEL	ARJONA	I.E.T.A DE ROCHA - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1143376451	JIMENEZ BALLESTAS	MARIA JOSE	ARJONA -	I.E.T.A CATALINA HERRERA- SEDE P/PAL	PREESCOLAR
32006680	MORA VERGARA	MARISELDA	SAN PABLO -	I.E.T.A.E. POZO AZUL-SEDE P/PAL	MATEMATICAS
1046428284	GOMEZ ARDILA	MARLENIS	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO RAMÓN FACCIOLINCE - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1005473178	MEZA APARICIO	MARY LUZ	MARIA LABAJA	I.E.T.A SAN JOSE DE PLAYON - SEDE P/PAL	PRIMARIA
92130161	YEPES MEJIA	NADIT DE JESUS	ACHI.	I.E.T.A. LOS NISPEROS - SEDE P/PAL	PRIMARIA



El presente decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno Municipal el día 11 de mayo de 2024.

El presente decreto fue publicado en el portal de la Gobernación de Bolívar el día 11 de mayo de 2024.



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 529 DE 2024

Por medio del cual se proveen unas vacantes temporales en el empleo docentes tutores programa tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral PTA/fi 3.0., con el nombramiento provisional temporal de unos docentes que se encuentran en lista de elegible

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	IE Y SEDE	AREA
72215094	RODRIGUEZ RAMOS	ROMAN ANGEL	PINILLOS	I.E. DE PALENQUITO - SEDE P/PAL	PRIMARIA
1051357352	SIERRA ROA	SHIRLY	CALAMAR	I.E GUSTAVO SALOM DE BARRANCA NUEVA - SEDE P/PAL	PRIMARIA
33219623	JIMENEZ OCHOA	SILVIANA DEL ROSARIO	MOMPOX	I.E DE LAS BOQUILLAS - SEDE	PRIMARIA
1102228544	ARRIETA BALDOVINO	YEISON JOSE	CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A DE MACAYEPO- SEDE P/PAL S	MATEMATICAS
1049932661	SALINAS ARIAS	YURANIS	MARIA LABAJA	IETA DE SAN PABLO SEDE P/PAL	PRIMARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1º del presente acto las personas nombradas quedarán retirado del servicio automáticamente.

Parágrafo 1. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia temporal procederá por las causales señaladas en los numerales 2 y 3 del artículo 2.4.6.3.12. del decreto 1075 del 2015 modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes tutores relacionados en el presente acto administrativo, a los correos electrónicos:

alluarcovos@gmail.com, cindydz1@live.com, bustamantederlis08@gmail.com, _perezmirandadanyluz@gmail.com, Duvan4000@hotmail.com, edusanch.2016@gmail.com, _lopezarrietastef@gmail.com, evelin140904@gmail.com, Jodajuca1997@hotmail.com, danajorel@yahoo.com.co, _km.p.93@hotmail.com, kmr27@hotmail.com, lagavit1997@gmail.com, leonciopadilla@hotmail.com, _luismanja99@gmail.com, mmelendezc1995@outlook.com, maria.jose.21@live.com, marysell2500@gmail.com, marlenisgomezardila@gmail.com, mary-25-meza@hotmail.com, ndtyepes@gmail.com, romanprofe@gmail.com, shirlysierra18@gmail.com, , silvyaa7713@gmail.com, matematicasarrieta@gmail.com, yuranisgerlin@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente Decreto deberá tomar posesión del empleo, de conformidad a lo





Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 529 DE 2024

Por medio del cual se proveen unas vacantes temporales en el empleo docentes tutores programa tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral PTA/fi 3.0., con el nombramiento provisional temporal de unos docentes que se encuentran en lista de elegible

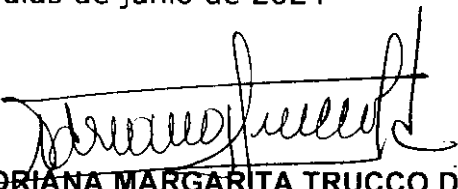
establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para tal el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Para los fines pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta y Establecimientos Educativos, grupo de Nómina y Novedades, hoja de vida del funcionario y a la oficina de archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad a lo establecido en al artículo 2.2.5.1.5, del Decreto 648 de 2017, el presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 28 días de junio de 2024


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARIA PRIVADA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta-Establecimientos Educativos
Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario
Vo.Bo.: Crijulieth Ramos Gutiérrez - director Calidad Educativa



Via Gobernación - Turbaco - Sede Turbaco - Oficina de Asesoría Jurídica
Teléfono: 04-681 1111

www.gob.bolivar.gov.co